Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2019-00255-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	William Cardozo Mendoza

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y dado lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, quien indica que no cuenta con más información para lograr la notificación del demandado y solicita su emplazamiento, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA, ORDENA** el emplazamiento del señor **WILLIAM CARDOZO MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 93.453.398, el cual deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; por lo tanto se **ORDENA INGRESAR** el emplazamiento del demandado al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo, en los términos del artículo 108 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ